

«Guía Didáctica Caracola-Mar de Mapa». Teresa Cabello y otras. Preescolar nivel II y Ciclo inicial 1.º 412 pesetas.  
«Guía Padre Nuestro 2». Religión y Moral Católicas. F. Lucini y otros. Ciclo inicial. Segundo, 100 pesetas.

## 3. Biblioteca de Aula:

«Niños y cosas». Lecturas: Lengua Castellana. Isabel Díaz Arnal. Ciclo inicial. Primero. 255 pesetas.  
«Primeros pasos». Lecturas: Lengua Castellana. Equipo S. M. Ciclo inicial. Primero. 330 pesetas.  
«El pájaro verde». Lecturas: Lengua Castellana. Martín Valamaseda. Ciclo inicial. Primero. 275 pesetas.  
«Cuentos». Lecturas: Lengua Castellana. Equipo S. M. Ciclo inicial. Segundo. 330 pesetas.  
«Tilín Talán». Lecturas: Lengua Castellana. Equipo S. M. Ciclo inicial. Segundo. 308 pesetas.  
«El burrito pegacocos». Lectura: Lengua Castellana. J. A. Marrero. Ciclo inicial. Segundo: 335 pesetas.  
«Pequeño mundo». Lecturas: Lengua Castellana. Esperanza Quintana. Ciclo inicial. Segundo. 295 pesetas.

## 4. Otro material escolar:

«Padre Nuestro 2». Religión y Moral Católicas. F. Lucini y otros. Ciclo inicial. Segundo. 225 pesetas.

«Editorial Santillana»

## 1. Libros del Alumno:

«Religión». Religión y Moral Católicas. Departamento Investigaciones Educativas de Santillana. Ciclo inicial. Primero. 334 pesetas.  
«Religión». Religión y Moral Católicas. Departamento Investigaciones Educativas de Santillana. Ciclo inicial. Segundo. 334 pesetas.

«Editorial Teide»

## 1. Libros del Alumno:

«Pan con chocolate 1». Lengua Castellana. Celia Romea. Ciclo inicial. Primero. 287 pesetas.  
«Pan con chocolate 2». Lengua Castellana. Celia Romea. Ciclo inicial. Primero. 287 pesetas.  
«Pan con chocolate 3». Lengua Castellana. Celia Romea. Ciclo inicial. Primero. 287 pesetas.  
«Serpentina 1». Lengua Castellana. R. Fernández, Q. Romagosa, C. Romea. Ciclo inicial. Segundo. 290 pesetas.  
«Serpentina 2». Lengua Castellana. R. Fernández, Q. Romagosa, C. Romea. Ciclo inicial. Segundo. 290 pesetas.  
«Serpentina 3». Lengua Castellana. R. Fernández, Q. Romagosa, C. Romea. Ciclo inicial. Segundo. 290 pesetas.

«Editorial Vicens Vives»

## 1. Libros del Alumno:

«Juguemos a las Matemáticas 1». T. Sanmartí. Preescolar. 286 pesetas.  
«Juguemos a las Matemáticas 2». R. Sanmartí. Preescolar. 387 pesetas.  
«Vamos a leer 1». Lengua Castellana. T. Buñuel y María C. Izquierdo. Preescolar nivel II y Ciclo inicial. Primero. 211 pesetas.  
«Vamos a leer 2». Lengua Castellana. T. Buñuel y María C. Izquierdo. Preescolar nivel II y Ciclo inicial. Primero. 280 pesetas.  
«Bum-Bum A». Equipo Pedagógico Guils. Preescolar nivel I. 440 pesetas.  
«Bum-Bum B». Equipo Pedagógico Guils. Preescolar nivel I. 440 pesetas.  
«Bum-Bum C». Equipo Pedagógico Guils. Preescolar nivel I. 440 pesetas.

## 2. Guías Didácticas del Profesor:

«Guía línea 1». Matemáticas. Antonio Vila y equipo. Ciclo inicial. Primero. 747 pesetas.  
«Guía línea 2». Matemáticas. Antonio Vila y equipo. Ciclo inicial. Segundo. 711 pesetas.  
«Guía Lengua Viva 2. Ana y Carlos». Lenguaje. Ignacio González y otros. Ciclo inicial. Segundo. 797 pesetas.  
«Guía País 1». Experiencia Social y Natural. M. Autonell y otros. Ciclo inicial. Primero. 747 pesetas.

## 24478 ORDEN de 19 de julio de 1982 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 18),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización en los Centros docentes de Bachillerato, de los libros de texto que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, Editorial, título, curso y autor, respectivamente

## LIBRO DEL ALUMNO

## Área del Lenguaje

Lengua extranjera: Inglés. «Vicens Vives». «Set». 2.º de Bachillerato. Font, J.; Martínez, María A., y Luttikhuisen, F. M.

## Área de Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Matemáticas. «Alhambra». Matemáticas. 3.º de Bachillerato. Benedicto, C. y Negro, A.  
«Casals». Matemáticas. 3.º de Bachillerato. Sola, P.

## Área Social y Antropológica

Ética y Moral. «Alhambra». Ética y Moral Comunitaria. 2.º de Bachillerato. Rodríguez, V.; Frade, P., y Albelo, L. María.  
«S. M.». Ética Comunitaria. 2.º de Bachillerato. Fernández, A., y Lucini, F. G.

«Vicens Vives». Politeia. 3.º de Bachillerato. Fullat, O. y Fontan, P.

«Alhambra». Ética y Moral Personal. 1.º de Bachillerato. Rodríguez, V., Frade, P. y Albelo, L. María.

## 24479 ORDEN de 30 de julio de 1982 por la que se autoriza el funcionamiento del Centro Residencia Pública de Hellín (Albacete).

Ilma. Sra.: Para dar cumplimiento al artículo tercero del Real Decreto número 1623/1982, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), por el que se crea el Centro Público de Educación Especial y Residencia, en Hellín (Albacete), Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento del Centro Residencia Pública de Educación Especial, para alumnos procedentes de zonas de difícil escolarización, que serán atendidos en régimen de internado. Dicho Centro Residencia estará ubicado provisionalmente en la calle Lope de Vega, sin número, de Hellín (Albacete).

Segundo.—La composición será la siguiente:

Centro docente: 15 unidades de Pedagogía terapéutica, dos Gabinetes de Logopedia y Director con función docente, con una capacidad de 180 puestos escolares.

Residencia: 80 plazas para residentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

## 24480 ORDEN de 30 de julio de 1982 por la que se autoriza el funcionamiento del Centro Público de Educación Especial en la localidad de Parla (Madrid).

Ilma. Sra.: Para dar cumplimiento al artículo tercero del Decreto número 1621/1982, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio), por el que se crea el Centro Público de Educación Especial «María Montessori», en Parla (Madrid). Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento del Centro Público de Educación Especial en la localidad de Parla (Madrid), ubicado en la avenida de Juan Carlos I, sin número.

Segundo.—Dicho Centro queda constituido por 23 unidades de Pedagogía terapéutica (de las cuales dos unidades son para parálisis cerebrales), dos unidades de Audición y Lenguaje, para hipoacúsicos, cinco gabinetes de Logopedia y Director con función docente, con una capacidad de 300 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

## 24481 RESOLUCION de 28 de junio de 1982, de la Secretaria General Técnica, por la que se conceden bolsas de viaje y estudio a fin de desarrollar la cooperación con Iberoamérica a través de Misiones de Asistencia Técnica.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jurado para la selección de candidatos y la adjudicación de bolsas de viaje